



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 009-2024-MDVO-CS PRIMERA CONVOCATORIA

**EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES
EN EL A.H LA PENINSULA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARTIN, DISTRITO VEINTISEIS DE
OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"**

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Siendo las 15:00 horas del día 03 de Diciembre, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre, se reunieron los miembros del comité de selección Reconformado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°369-2024-MDVO-GM, de fecha 22 de Noviembre del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del **LICITACION PUBLICA N° 009-2024-MDVO-CS, PRIMERA CONVOCATORIA**, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. JUSTINO RAMIREZ DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CON CUI N° 2633319" ; a fin de realizar la Admisión, Evaluación, calificación de Ofertas y otorgamiento de la buena Pro

II. QUORUM Y LOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

Que, conforme al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el quórum necesario que exige la citada norma se logró con la presencia de los siguientes miembros:

N°	TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	Presidente	Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus	42097696
2	Titular Miembro 1	Ing. Johny Henry Castillo Calderón	44016005
3	Titular Miembro 2	Ing. Adin Saul Velasco Campoverde	41846802

III. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

Este colegiado informa que de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE V.3.0, se han Registrado Electrónicamente Cincuenta y Cinco (55) proveedores como participantes siendo estos los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	26/10/2024	Válido
2	20526657871	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DEFRANK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/10/2024	Válido
3	20445671135	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES CHAVISAN E.I.R.L.	28/10/2024	Válido
4	20491698331	CORPORACION NUEVA ESPERANZA S.A.C.	28/10/2024	Válido
5	20409498362	EMPRESA CONSTRUCTORA GERARDO E.I.R.L.	28/10/2024	Válido
6	20488496442	INVERSIONES MIBISA EIRL	29/10/2024	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE COMITÉ DE SELECCIÓN



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
7	20525855032	CONSTRUCTORA MARVE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/10/2024	Válido
8	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	29/10/2024	Válido
9	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	30/10/2024	Válido
10	20526428928	CONSTRUCTORA JOFAR PERU S.A.C.	30/10/2024	Válido
11	20525752730	CONTRATISTAS GENERALES JESUS MISERICORDIOSO JEMI E.I.R.L.	30/10/2024	Válido
12	20409205101	Z&M CONTRATISTAS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/10/2024	Válido
13	20525491677	CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C.	02/11/2024	Válido
14	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	02/11/2024	Válido
15	20531947291	MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	03/11/2024	Válido
16	20525281788	INEXPORT SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/11/2024	Válido
17	20526412258	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES KAHORY S.A.C.	04/11/2024	Válido
18	20601668573	2G INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R.L.	04/11/2024	Válido
19	20526319631	W Y E E.I.R.L.	05/11/2024	Válido
20	20557341430	CONCRETERA SUDAMERICANA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONCRETERA SUDAMERICANA S.R.L	05/11/2024	Válido
21	20506003351	MEJESA S.R.L.	05/11/2024	Válido
22	20525633561	CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM S.A.	05/11/2024	Válido
23	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	06/11/2024	Válido
24	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	06/11/2024	Válido
25	20105349921	YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES	06/11/2024	Válido
26	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	07/11/2024	Válido
27	20399273146	BERAKA 0915 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/11/2024	Válido
28	20608953532	MOISES BENJAMIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/11/2024	Válido
29	10181990282	SILVA RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	08/11/2024	Válido
30	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/11/2024	Válido
21	20506003351	MEJESA S.R.L.	05/11/2024	Válido
22	20525633561	CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM S.A.	05/11/2024	Válido
23	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	06/11/2024	Válido
24	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	06/11/2024	Válido
25	20105349921	YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES	06/11/2024	Válido
26	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	07/11/2024	Válido
27	20399273146	BERAKA 0915 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/11/2024	Válido



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN**



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
28	20608953532	MOISES BENJAMIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/11/2024	Válido
29	10181990282	SILVA RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	08/11/2024	Válido
30	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/11/2024	Válido
41	20487650766	LIXANT S.R.L. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES	13/11/2024	Válido
42	20525400892	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/11/2024	Válido
43	20568716753	COBADAY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COBADAY S.R.L.	14/11/2024	Válido
44	20605845101	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/11/2024	Válido
45	20450302377	VIZA CONSTRUCTORES S.A.C.	15/11/2024	Válido
46	20530258620	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	15/11/2024	Válido
47	20409425560	SAMARA AYSET E.I.R.L.	22/11/2024	Válido
48	20525293794	TECNICOS EJECUTORES A & G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/11/2024	Válido
49	10411651172	MADRID CALDERON GERHARD DAVID	24/11/2024	Válido
50	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	24/11/2024	Válido
51	20603550677	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	25/11/2024	Válido
52	20409285962	OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPECONCI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/11/2024	Válido
53	20526021658	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR S.R.L.	26/11/2024	Válido
54	20398211414	ASEL INGENIEROS SRLTDA.	27/11/2024	Válido
55	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	27/11/2024	Válido

IV. DETALLE DE LOS POSTORES:

Los miembros del Comité de Selección, informan que, de acuerdo al cronograma establecido para el procedimiento de selección, se procede a realizar la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga electrónica), evidenciando que el siguiente participante presentó su oferta de manera electrónica; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases:

Entidad convocante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE**
 Nomenclatura **LP-SM-9-2024-MDVO-CS-1**
 Nro. de convocatoria **1**
 Objeto de contratación **Obra**
 Descripción del objeto **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. JUSTINO RAMIREZ DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CON CUI N° 2633319**
 Número de Contratación **MDVO-2024-540**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20526657871	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DEFRANK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/11/2024	21:30:54	Enviado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN



2	20525855032	CONSORCIO JUSTINO	28/11/2024	16:55:04	Enviado
3	20268887785	CONSORCIO CVJ ASOCIADOS	28/11/2024	20:40:37	Enviado
4	20506003351	MEJESA S.R.L.	28/11/2024	19:11:18	Enviado
5	20399273146	CONSORCIO VIAL LIMA	28/11/2024	13:25:56	Enviado
6	20602748261	CONSORCIO VELAZCO	28/11/2024	22:22:33	Enviado
7	20487650766	CONSORCIO EL TRIUNFO	28/11/2024	12:21:25	Enviado
8	20525400892	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/11/2024	15:47:43	Enviado
9	20450302377	CONSORCIO EJECUTOR MICAELA	28/11/2024	22:06:01	Enviado
10	20409425560	CONSORCIO JUSTINO RAMIREZ	28/11/2024	12:24:39	Enviado
11	20525293794	TECNICOS EJECUTORES A & G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/11/2024	21:46:26	Enviado
12	20398211414	CONSORCIO ASELI	28/11/2024	14:03:36	Enviado

Acto seguido, se procede con la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, las ofertas se consideran no admitidas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN

V. ADMISIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa consorcio (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta. (Anexo N° 6)	RESULTADO
01	CONSORCIO EL TRIUNFO	SI	No	NO	SI	SI	SI	S/ 6,006,436.93	Rechazada
02	CONSORCIO JUSTINO RAMIREZ	No	SI	NO	SI	SI	NO	S/ 6,006,436.93	Rechazada
03	CONSORCIO VIAL LIMA	SI	NO	NO	SI	SI	NO	S/ 6,006,436.93	Rechazada
04	CONSORCIO ASELI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S/ 6,006,436.93	Admitido
05	CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RCJ	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	S/ 6,006,436.93	Admitido
06	CONSORCIO JUSTINO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S/ 6,006,436.93	Admitido
07	MEJESA S.R.L.	NO	NO	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	S/ 6,006,436.93	Rechazada
08	CONSORCIO CVJ ASOCIADOS	SI	SI	NO	SI	NO	SI	S/ 6,006,436.93	Rechazada
09	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DEFRANK SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S/ 6,006,436.93	Rechazada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN

CERRADA											
10	TECNICOS EJECUTORES A & G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No	No	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	S/ 6,006,436.93	Rechazada
11	CONSORCIO EJECUTOR MICAELA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	S/ 6,006,436.93	Rechazada
12	CONSORCIO VELAZCO	SI	SI	S/ 6,180,430.23	Admitido						

De acuerdo con la revisión de la documentación de presentación obligatoria para la admisión, según cuadro anterior, la oferta del postor que se detalla a continuación, han sido ADMITIDAS, por lo que pasa a la etapa de Calificación:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN**



5.1. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Este Comité ha verificado lo consignado por los postores en sus ofertas en estricta correspondencia con lo previsto en las Bases Integradas pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, esto se condice con lo declarado en su Anexo N° 02 en la que el postor Declara conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

5.1.1. CONSORCIO EL TRIUNFO, integrado por:(LIXANTES S.R.L. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES. Con RUC 20487650766 y CONTINENTAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. con RUC 20445349322); de la verificación de la documentación para la admisibilidad de oferta, se ha verificado que EL CONSORCIADO CONTINENTAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., en el detalle de facultades otorgadas a ROFRIGUEZ CRUZ, JOHNATAN DENIS, no establece atribuciones para suscripción de contrato de consorcio, en correspondencia a lo concluyente de la OPINIÓN N°128-2018/DTN, en la que se precisa, que en caso el postor actúe a través de representante legal, apoderado o mandatario, el órgano a cargo del procedimiento de selección deberá revisar de manera integral los alcances de la vigencia de poder presentada, a efectos de determinar que dicha persona cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta

Por lo que su oferta queda **RECHAZADA**

5.1.2. CONSORCIO JUSTINO RAMIREZ, Conformado por (SAMARA AYSET E.I.R.L con RUC 20409425560, y OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPENCONCRI.SRL Con RUC 20409285962) de la verificación de la documentación para la admisibilidad de oferta, se ha verificado que la Promesa de Consorcio, las obligaciones que consigan el documento legalizado son las siguientes:

**ANEXO N° 5
PROMESA DE CONSORCIO**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2024-88DVO-C3.
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2024-88DVO-C3.- PRIMERA CONVOCATORIA.

Asumiendo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del CONSORCIO JUSTINO RAMIREZ

1. SAMARA AYSET E.I.R.L.

2. OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPECONGI SRL.

b) Designamos a RONALD DAVID POPUCHE GARCIA, identificado con DNI N° 45047628, como representante común del CONSORCIO JUSTINO RAMIREZ para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE.

Asumiendo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en JIRON TUPAC YUPANGUI 113 BARR. LAS MERCEDES (ESPALDAS DE PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA) / TUMBES-TUMBES-TUMBES.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE SAMARA AYSET E.I.R.L.	40%
<ul style="list-style-type: none"> ➤ EJECUCION DE OBRA ➤ OPERADOR TRIBUTARIO ➤ FINANCIAMIENTO DE OBRA TOTAL ➤ APORTA EXPERIENCIA ➤ RESPONSABLE DE TRAMITAR DE CARTAS FIANZAS 	
2. OBLIGACIONES DE OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPECONGI SRL.	60%
<ul style="list-style-type: none"> ➤ EJECUCION DE OBRA ➤ APORTA EXPERIENCIA 	
TOTAL OBLIGACIONES	100%

Tumbes, 28 de noviembre del 2024

SAMARA AYSET E.I.R.L.
RONALD DAVID POPUCHE GARCIA
OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPECONGI SRL.

000031 LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

Cabe indicar que la DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD PARTICIPACION DE PORVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, en el numeral 7.4.2. PROMESA DE CONSORCIO, del contenido mínimo, debe contener lo siguiente:

///...d) las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas

obligaciones...///

Que el comité de selección verifica el contenido de las obligaciones de los consorciados, y se verifica que ninguno de los consorciados **no ha considerado ejecutar la liquidación de obra, actividad vinculada al objeto de la contratación.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE COMITÉ DE SELECCIÓN



deberá revisar de manera integral los alcances de la vigencia de poder presentada, a efectos de determinar que dicha persona cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta."

Por lo que de la revisión del **ANEXO N°01** incumple al no indicar que correo electrónico autoriza para dicho efecto, advirtiéndose que el texto omitido esta referido a los supuestos establecidos en los numerales 1, 2, 3 y 4, en los cuales el postor autoriza al comité de selección vía correo electrónico.

El ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, se ha modificado

Por lo que su oferta queda **RECHAZADA**

- 5.1.5. **CONSORCIO CVJ ASOCIADOS**, integrado por:(**CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC 20268887785 y MAGA S.A.C CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES con RUC 20610667938**); de la verificación de la documentación para la admisibilidad de oferta, se ha verificado que El consorciado **MAGA S.A.C CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES**, no tiene capacidad de representación en procesos de selección o contrataciones.

Según la OPINIÓN N° 128-2018/DTN Indica "En caso el postor actúe a través de representante legal, apoderado o mandatario, el órgano a cargo del procedimiento de selección deberá revisar de manera integral los alcances de la vigencia de poder presentada, a efectos de determinar que dicha persona cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta."

Del plazo de la ejecución de obra, no se encuentra dentro de lo establecido en las bases integradas:

<p>1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA</p> <p>El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de CIENTO VEINTE (120) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.</p> <p>1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA</p> <p>Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:</p>	<p>BASES INTEGRADAS</p>
--	--------------------------------

Bases Integradas

De lo presentado por el postor:

<p>ANEXO N° 4</p> <p>DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N°09-2024-MDVO-CS, PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-</p> <p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. JUSTINO RAMÍREZ DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CON CUI N° 2633319, en el plazo de Ciento Ochenta (180) días calendario.</p> <p>VENTISEIS DE OCTUBRE, 28 de Noviembre del 2024.</p> <p style="text-align: center;"> CONSORCIO CVJ ASOCIADOS Reynaldo Sama Arbieta Representante Común Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda </p>

Oferta

Y conforme lo establece el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en donde:

///... 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN



- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica...///

El ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, se ha modificado

Por lo antes antes expuesto su oferta queda **RECHAZADA**

5.1.6. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DEFRANK S.A.C. Con RUC 20526548311 , de la verificación de la documentación para la admisibilidad de oferta, ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA , el comité de selección verifica que en la partida 01.04.05, el postor **NO CONSIGNA METRADO, PRECIO UNITARIO Y SUB TOTAL**, y conforme lo establece el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en donde:

///... 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

ANEXO N°6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°09 - 2024-MDVO-CS, PRIMERA CONVOCATORIA
Presente...
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente

ITEM	PARTIDA	UNI DAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				197,434.76
01.01	OBRAS PROVISIONALES				25,097.55
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60 X 7.20	und	1.00	2,243.31	2,243.31
01.01.02	ALQUILER DE OFICINA ALMACEN Y GUARDIANIAS	mes	4.00	1,500.00	6,000.00
01.01.03	ALQUILER DE SS.HH PROVISIONALES	mes	4.00	1,000.00	4,000.00
01.01.04	DEPOSITO PARA AGUA	und	4.00	480.00	1,920.00
01.01.05	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	10,934.24	10,934.24
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				63,226.59
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	15,910.59	1.14	18,138.07
01.02.02	REUBICACION DE POSTES DE ENERGIA ELECTRICA INCLUYE ACOMETIDA ELECTRICA	und	41.00	1,099.72	45,088.52
01.03	ELIMINACION DE OBSTRUCCIONES				14,895.72
01.03.01	TALA Y RETIRO DE ARBOLES	und	21.00	546.72	11,481.12
01.03.02	ELIMINACION DE ARBOLES TALADOS	und	21.00	162.60	3,414.60
01.04	DEMOLICION				57,175.91
01.04.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASPALTICO DE 2"	m2	2,418.85	12.18	29,461.59
01.04.02	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10 m	m2	781.52	15.60	12,191.71
01.04.03	DEMOLICION DE LOSAS DE CONCRETO E= 10CM	m2	355.92	16.64	5,922.51
01.04.04	DESMTAJE DE ESTRUCTURA METALICA(Inc. Cobertura (Miana)	m2	355.92	4.06	1,445.04
01.04.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE DEMOLICIONES	m3			
01.04.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	351.36	23.21	8,155.07

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica...///

correspondiente a lo antes expuesto, cabe indicar que no es función del comité de selección interpretar y/o definir información que obre en la oferta, por ende no se puede asumir hechos que no se desprendan de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la entidad, en la etapa de ejecución contractual, además tampoco se puede corregir errores a salvar ambigüedades que se presenten en la oferta, ya que ellos implica atentar contra el principio de igualdad de trato, por lo que esto convierte su propuesta económica en incoherente y al no ser objeto de subsanación este comité **NO ADMITE** su propuesta.

5.1.7. TECNICOS EJECUTORES A & G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Con Ruc N° 20525293794, de la verificación de la documentación para la admisibilidad de oferta, se ha verificado que, a su representante legal no le brindan poder de representación para poder participar o representar en procedimientos o licitaciones de obras, teniendo en cuenta la primera conclusión de la OPINIÓN 128-2018-DT y OPINIÓN 129-2018-DT, dado a que es una empresa societaria (SCRL)

Según la **OPINIÓN N° 128-2018/DTN** Indica "En caso el postor actúe a través de representante legal, apoderado o



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN**



mandatario, el órgano a cargo del procedimiento de selección deberá revisar de manera integral los alcances de la vigencia de poder presentada, a efectos de determinar que dicha persona cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta."

Por lo que su oferta queda **NO ADMITIDA**.

5.1.8. **CONSORCIO EJECUTOR MICAELA** integrado por: (GARCAM EIRL con RUC 20450252418 y VIZA CONSTRUCTORES S.A.C. con ruc 20450302377), de la verificación de la documentación para la admisibilidad de oferta, se ha verificado que la Promesa de Consorcio (folio31), las obligaciones que consigan el documento legalizado, son las siguientes:

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en **CALLE URANIO MZ. C1 LOTE 35 URB. SAN ISIDRO - LA LIBERTAD - LA LIBERTAD - TRUJILLO.**

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE VIZA CONSTRUCTORES S.A.C.	60 %
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la Ejecución de la obra. • Gestión Técnica y Administrativa de la Obra • Participar en la formación de un RUC independiente para el consorcio. 	
2. OBLIGACIONES DE GARCAM EIRL	40 %
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la Ejecución de la obra. • Gestión Técnica y Administrativa de la Obra • Participar en la formación de un RUC independiente para el consorcio. • Aporte de la experiencia en obras similares. 	
TOTAL OBLIGACIONES	100 %

Piura, 25 de noviembre del 2024

VIZA CONSTRUCTORES S.A.C.
Robert Junior Zavaleta Mori
GERENTE GENERAL

Consortiado 1
VIZA CONSTRUCTORES S.A.C.
Robert Junior Zavaleta Mori
DNI N° 71688908
GERENTE GENERAL

Walter E. Garcia Garcia
TITULAR - GERENTE
GARCAM E.I.R.L.

Consortiado 2
GARCAM EIRL
Walter Edward Garcia Garcia
DNI N° 01100701
TITULAR GERENTE

NOTARÍA ROMERO ASENCIO LEGALIZACIÓN AL REVERSO

Oferta

Cabe indicar que la DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD PARTICIPACION DE PORVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, en el numeral 7.4.2. PROMESA DE CONSORCIO, del contenido mínimo, debe contener lo siguiente:

///...d) las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones...///

Que el comité de selección verifica el contenido de las obligaciones de los consorciados, y se verifica que ninguno de los consorciados no ha considerado ejecutar la liquidación de obra, actividad vinculada al objeto de la contratación.

Por lo que su oferta queda **RECHAZADA**

Acto seguido, el comité de selección informa que, de acuerdo con los resultados de la etapa de admisión, se procede con la etapa de evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en artículo 82 del Reglamento, numeral 82.1.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VENTISQUEROS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN



VI. FACTOR DE EVALUACIÓN

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE /METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSORCIO ASELI	CONSORCIO JUSTINO	CONSORCIO VELAZCO
A. PRECIO		S/ 6,006,436.93	S/ 6,006,436.93	S/ 6,006,436.93	S/ 6,180,430.23
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>100 Puntos</p>	95.00	95.00	95.00	92.33
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		-	-	3.00	3.00
- Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo		-			-
- Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social - NTP-ISO 45001:2018		-			-
- Certificación del sistema de gestión ambiental NTP-ISO 14001:2015		-			-

(Handwritten signatures in blue ink)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSORCIO ASELI	CONSORCIO JUSTINO	CONSORCIO VELAZCO
- Responsabilidad hídrica		-			-
- Certificación del sistema de gestión de la energía		-			-
INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Presenta Certificado ISO 37001		-	2.00	2.00	2.00
RESULTADO		95.00 Puntos	97.00 Puntos	100.00 Puntos	97.33 Puntos

Que en correspondencia con el numeral 1.10 SUBSANACION DE LAS OFERTAS de la SECCION GENERAL de las BASES INTEGRADAS, indica lo siguiente:

///... La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada...///

Y conforme lo establece el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en donde:

///... En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, CORRESPONDE SU CORRECCIÓN AL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONSTAR DICHA RECTIFICACIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados ...///

CONSORCIO CONSORCIO VELAZCO, integrado por: LP ARQUITECTURA E INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Con RUC 20602748261 y CONSTRUCCIONES VENTAS Y SERVICIOS OCTALIER EIRL. con RUC 20525413871; de la verificación que el postor presenta su oferta ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA con errores aritméticos.

Detalle presentado por el postor, la suma entre el costo directo, los gastos generales y la utilidad, corresponde al **SUB TOTAL** el cual el comité de selección en correspondencia al reglamento de la ley de contrataciones, verifica que el total consignado en el documento no corresponde,

El cálculo correcto realizado por el COMITÉ DE SELECCIÓN de la suma del desagregado presentado por el postor, es el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN



1	TOTAL, COSTO DIRECTO (A)	4'713,148.87
2	GASTOS GENERALES (B) (10%)	276,314.89
	GASTOS FIJOS	11,036.91
	GASTOS VARIABLES	265,314.89
3	UTILIDAD (C) (10%)	248,188.98
	SUBTOTAL	5'237,652.74
4	IGV (18.00%)	942,777.49
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	6'180,430.23

Corrección Aritmética

CONSORCIO ASELI, integrado por: (ASEL INGENIEROS SRL TDA. con RUC 20398211414 y DAFI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20600983742); de la verificación de los factores de evaluación, se ha verificado los ISO 45001 para certificar Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual no remitimos a la oferta presentada en la LP-SM-5-2024-MDVO-CS-1 de fecha 7 de noviembre del 2024 encontrándonos que el Participante presentó para ello el mismo ISO con la diferencia que este está aprobado para certificar el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. **Generando incongruencia entre ambos Documentos presentados**

Por lo que no se considera puntaje respecto de NTP-ISO 45001:2018



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN



VII. CALIFICACION DE LA OFERTA:

A continuación, el Comité de Selección, procede a calificar las ofertas de los postores verificando que cumpla con la calificación:

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSTRUCCIONES RCJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSORCIO ASELI	CONSORCIO JUSTINO	CONSORCIO VELAZCO
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a SI 10, 045,590.67 (Diez Millones Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Noventa con 67/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Nota 07: Experiencia en obras similares: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o reparación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos..</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PROPUESTA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN



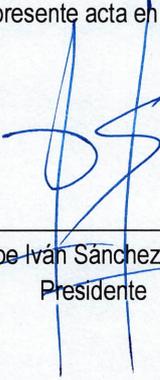
VIII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

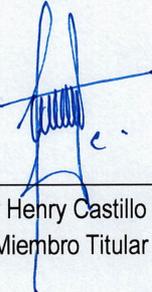
El comité de selección de acuerdo con los resultados de la admisión, calificación y evaluación de ofertas técnicas y económicas, procede a otorgar la buena pro al siguiente postor:

EMPRESA ADJUDICADA	
POSTOR GANADOR	CONSORCIO JUSTINO conformado por (CONSTRUCTORA MARVE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC 20525855032 / CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C. CON RUC 20525491677)
RUC	RUC 20525855032 / RUC 2052549167
MONTO TOTAL ADJUDICADO	S/ 6,006,436.93 (Seis Millones Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 93/100 Soles)

El otorgamiento de la Buena Pro se registrará y notificará en el SEACE. Asimismo, el consentimiento de la Buena Pro se produce de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que en su inciso 64.1 a la letra dice: Cuando se hayan presentado Dos (2) o más ofertas, el **consentimiento de la Buena Pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento**, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el Plazo es de Cinco (5) días hábiles.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 21:40 horas de la misma fecha se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad, luego de ser leída y aprobada por el Comité de Selección..


Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus
Presidente


Ing. Johny Henry Castillo Calderón
Miembro Titular


Ing. Adin Saul Velasco Campoverde
Miembro Titular